

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 003 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 04:00 pm del 15 de mayo de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 003 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones y la Adenda N° 1.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	INTERASEO	15 de mayo de 2025	1:23 pm
2	ASEAR S.A ESP	15 de mayo de 2025	2:46 pm
3	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	15 de mayo de 2025	3:11 pm
4	PULKRO S.A.S	15 de mayo de 2025	3:48 pm
5	SEISO S.A.S.	15 de mayo de 2025	3:54 pm

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.

2. EVALUACIÓN:

A. INTERASEO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

B. ASEAR

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente debía aportar: “(...) los *ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023 - 2022 según sea el caso bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación*”.

Una vez revisada la información no se observan los estados financieros 2024 – 2023, por lo cual se deberá subsanar dicho requisito.

C. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente debía aportar: “ (...) los *ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023 - 2022 según sea el caso bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación*”.

Una vez revisada la información no se observan los estados financieros 2024 – 2023, por lo cual se deberá subsanar dicho requisito.

D. PULKRO S.A.S:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E. SEISO S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Una vez revisados los estados financieros presentados por el proponente se evidencia que los mismos están firmados por el revisor fiscal suplente, pero en calidad de representante legal, por lo cual se requiere aclaración frente a la calidad en la que suscribe el documento el señor Hugo Nicolas Usme, debido a que se generan confusiones y diferencias frente a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” el proponente debía acreditar lo siguiente: *“De los contratos solicitados, uno (1) deberá acreditar experiencia en centros comerciales, aeropuertos, otros centros de eventos y/o universidades con áreas iguales o superiores a 70.000 metros cuadrados y su cuantía deberá ser igual o superior a 2000 SMLMV”.*

Una vez revisada la documentación no se evidencia con cual de los contratos adjuntos se pretende acreditar el requisito, toda vez que ninguno de los documentos aportados acredita el área exigida de 70.000 metros cuadrados en una sola superficie.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

